

Édgar Gracia López

Centro Colombiano de Investigaciones Contables,
CCINCO, Colombia
egracia45@hotmail.com

Revista Visión Contable Universidad Autónoma
Latinoamericana

núm. 30, p. 9 - 23, 2024

Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia

ISSN: 0121-5337

ISSN-E: 2539-0104

Periodicidad: Semestral

revista.visioncontable@unaula.edu.co

Recepción: 23 septiembre 2024

Aprobación: 11 noviembre 2024

DOI: <https://doi.org/10.24142/rvc.n30a2>

URL: <https://portal.amelica.org/ameli/journal/309/3095319002/>

Resumen: Este escrito trata sobre la relación entre Bien Común y Contabilidad Ambiental, considerando la necesidad de empoderar una nueva visión que alimente el saber contable pertinente y contribuir a la resolución de los problemas ambientales que aquejan a la humanidad. Entre otros aspectos se mencionan referencias generales sobre el contexto, la nueva racionalidad, la ética y demás atributos teóricos y sustantivos que se deben comprender cabalmente para disponer de saberes y acciones proclives a la resolución de los problemas ambientales asociados al cambio climático. Metodológicamente, el artículo se ha estructurado desde una perspectiva heterodoxa desde la cual se realizan reflexiones críticas tendientes a develar algunos aspectos del marco institucional dominante y presentar algunas ideas alternativas para construir una contabilidad ambiental basada en la sustentabilidad y el bien común.

Clasificación JEL: M41, E01, Q01, Q56, I31.

Palabras clave: Contabilidad ambiental, bien común, contabilidad, ética.

Abstract: This paper deals with the relationship between Common Good and Environmental Accounting, considering the need to empower a new vision that feeds relevant accounting knowledge and contributes to solving environmental problems that afflict humanity. Among other aspects, general references are mentioned on the context, the new rationality, ethics, and other theoretical and substantive attributes that must be fully understood to arrange knowledge and actions conducive to resolving environmental problems associated with climate change. Methodologically, this paper has been structured from a heterodox perspective, from which critical reflections are made aimed at revealing some aspects of the dominant institutional framework and presenting some alternative ideas for building environmental accounting based on strong sustainability and the common good.

Keywords: Environmental accounting, common good, accounting, ethics.

Introducción

Desde la década del sesenta del siglo pasado, la humanidad observa con preocupación el deterioro y erosión del ambiente, lo que está modificando sustancialmente las condiciones de vida de las especies en todos los sentidos, tanto que en la actualidad los entendidos afirman que, de no darse con urgencia los correctivos pertinentes, la vida de las especies, incluyendo la humana, se encuentra en alto riesgo de desaparición.

Es evidente en esta crisis ambiental de enormes proporciones, que los ecosistemas se encuentran drásticamente amenazados, insinuando la imperiosa necesidad de abordar factores de cambio, incluso del paradigma energético, en especial, la imperiosa necesidad de modificar el modelo económico basado principalmente en estructuras y formas de producción fósiles, altamente contaminantes. Desde luego, las implicaciones del cambio también afectan las disciplinas del conocimiento y en general a las ciencias (naturales y sociales) que se ven expuestas a la flexibilidad² y descentradas de sus correspondientes objetos de estudio, los cuales deben albergar nuevos contenidos y categorías, esta vez en estrecha relación con el ambiente y el cambio climático³. En este sentido, el trabajo sobre el conocimiento se torna cada vez más cooperativo y pluridisciplinar, y se yuxtaponen disciplinas distintas cercanas a un mismo campo de conocimiento, por ejemplo, la ecología y la contabilidad.

Dada la condición de crisis, en la práctica, el campo de conocimiento contable se está viendo incidido por las características, naturaleza y demandas que desde el entorno le exigen modificaciones a sus estructuras formales, científicas, teóricas y aplicadas. De hecho, la contabilidad se observa emplazada por la necesidad de internalizar las complejidades que se registran en el comportamiento de los ecosistemas. Son tan drásticas las afectaciones ambientales en el orden de los sistemas de producción, de comportamiento y de relaciones sociales, que incluso explica el declive del paradigma económico-financiero en este presente. En este declive cada vez más reconocido, sin duda, la contabilidad se debate entre sentidos para la estructuración de formas de vida en permanente explotación, o sentidos para la forma de vida orgánica. En otras palabras, está tomando fuerza la configuración de una contabilidad que en su versión ambiental (contabilidad ambiental) produzca contenidos para apalancar la versión sustentable de la vida. En este problema, desde luego, la contabilidad resulta atravesada por la presencia de nuevos lenguajes derivados de categorías como diversidad, pluralidad, cooperación, solidaridad, reciprocidad, corresponsabilidad. Por supuesto, en este nuevo sentido (vida orgánica), se procura la

elaboración de contenidos y categorías, aún más en relación con el *bien común* como nueva *matriz generativa de lo contable* en la que incluso los criterios sociopolíticos están presentes.

Es indiscutible en la configuración de este nuevo orden que a la contabilidad le compete el salto cualitativo responsable, que vincule lo natural- ambiental con las actividades de reproducción de las riquezas materiales- sociales, funcionando como ruedas dentadas y en un amplio sentido de control y protección de la vida y la sustentabilidad. Desde luego, la configuración conlleva un cambio en las formas de observar y apropiar el mundo, en que lo cualitativo determine lo cuantitativo y en donde el entorno ambiental prefije las condiciones pertinentes del sistema contable.

En los últimos tiempos, el trabajo epistémico, metodológico y científico alrededor de la *contabilidad ambiental*⁴ está adquiriendo un valor social importante debido principalmente al reconocimiento cada vez más explícito de la *crisis ambiental*, que hace necesaria la presencia de iniciativas asociadas a respuestas, entre otras, desde los campos de conocimiento físico-naturales y sociales. Desde luego, un *valor social* que se configura a partir de la misma crisis del conocimiento contable y que tiene como sentido principal la defensa de la vida y de la especie humana.

En la práctica y dada la naturaleza de las profundas crisis, la contabilidad ha quedado expuesta a su necesaria reconstrucción normativa, la cual debe efectuarse desde un imperativo moral⁵ diferente al centrado en el paradigma de relación sujeto/objeto. Cada vez es más imperiosa la necesidad de trascender la concepción explotadora bajo la cual se observa y actúa sobre la naturaleza. En este sentido, como lo afirma Enrique Leff (2006) se trata de superar “las estrategias de poder que se entretajan en la epistemología empirista y racionalista que confunden el ser con el ente, lo real con la realidad, el objeto empírico y el objeto de conocimiento” (p. 17).

La nueva racionalidad

Desde luego la irrupción de la crisis ambiental,⁶ que se identifica especialmente desde la década del sesenta y setenta del siglo pasado, ha tornado obligante la construcción de una racionalidad diferenciada de la convencional, que se soporta en consideraciones de relación sujeto/objeto, en que la naturaleza es asimilada como objeto explotable. Por supuesto, el sentido y pensamiento de la nueva racionalidad implica la legitimación de un nuevo estatuto epistemológico con la validez social suficiente para propiciar incluso la emergencia de un nuevo humanismo.

En los aspectos y contenidos de la nueva racionalidad también es importante comprender que, en el marco de las actuales crisis, estas ya no se reconocen en los órdenes exclusivamente particulares, al contrario, ahora se configuran en la llamada crisis sistémica, manifiesta como *crisis civilizatoria*, identificada porque se ha colocado en alto riesgo incluso la existencia de la especie humana.

Desde luego, esta crisis civilizatoria es propiciada por el patrón de acumulación del capital que sólo persigue la consecución de beneficios y rentabilidades, en que el lucro basado en la competencia, la eficiencia y el consumismo es imperante. En términos de dinámicas, el comportamiento histórico del patrón de acumulación del capitalismo ha propiciado la presencia cada vez más marcada de tres mundos: el privado, el público y el estatal, con dos formas de especial comportamiento entrelazado: el mundo de los negocios (con sus respectivas caracterizaciones) y el mundo institucional, también con sus propias especificaciones. La presencia de estos mundos, sin duda, termina por incidir en las consideraciones sobre lo que se entiende como valor y valoración ambiental (Tabla 1).

Tabla 1

Especificación de mundos como resultado de las dinámicas del capitalismo

	Negocio	Institucional
Privado	Ganancia, rentabilidad, competitividad, eficiencia, acumulación financiera.	Responsabilidad compartida, control público.
Público	Control privado, reciprocidad, democracia económica.	Coordinación, solidaridad, cooperación, comunicación, políticas públicas, valor público, democracia liberal, democracia deliberativa.
Estatal	Regulación y normalización.	Control social.

Fuente: elaboración propia

Todo parece indicar que la nueva racionalidad, en su emergencia, deberá empoderar nuevos sentidos, pensamientos y prácticas adheridas a la *cooperación*, la *responsabilidad compartida*, la *solidaridad*; aunque esta vez bajo la pretensión de un humanismo constituido para una *humanidad que tiene un destino común*. En el caso del pensamiento y la práctica contable, desde luego, con la configuración de un conocimiento como contabilidad ambiental, que en su constitución sería parte de un gran campo de conocimiento denominado el campo de la vida.

Para lograr el cometido de la nueva racionalidad se tendrá que colocar en la base del edificio teórico del conocimiento contable, citando a Adela Cortina (1995) respecto de la fundamentación de la ética, “los principios universales que nos permitan decidir sobre la calidad de las normas” (p. 18) o “que a juicio de Apel, la alternativa es clara: sólo el intento de hallar una fundamentación filosófica última

para los principios morales de una ética de la responsabilidad solidaria puede garantizar a los hombres, no solo la supervivencia –que incluso ella está en juego– sino una supervivencia verdaderamente humana” (p. 16).

Desde luego, la nueva racionalidad deberá especificar claramente la relación medios-fines, entendiendo que desde el obrar crítico siempre se debe cuestionar y valorar las razones prácticas (fines) que orientan los desarrollos y que supone, como se afirma en Gracia (2010), que estas “serán responsables si lo teóricamente enunciado corresponde a la realidad concreta” (p.19). Por supuesto, la nueva racionalidad ambiental que cobije a la contabilidad, como afirma E. Leff (1994), “no es la expresión de una lógica (del mercado, de la naturaleza) o de una ley (del valor, del equilibrio ecológico); es la resultante de un conjunto de normas, intereses, valores, significaciones y acciones que no se dan fuera de las leyes de la naturaleza y de la sociedad (...). Se trata de una racionalidad ambiental conformada por procesos sociales que desbordan a sus actuales estructuras” (p. 37).

Es claro que una racionalidad que invade todos los ámbitos de la vida desde las condiciones de los mercados y de lo irrestrictamente privado, apoyada en las demandas exigentes del individualismo económico, no solo supone un riesgo para la humanidad, sino el desvanecimiento de criterios como el principio político de co-obligación y reciprocidad, imperiosamente vinculados a toda actividad. En estos aspectos, desde luego, la contabilidad se encuentra fuertemente implicada, pues de sus formas de representación en gran medida depende la naturaleza de los comportamientos y de las acciones propias de los agentes sociales y económicos, que por principio buscan legitimar sus acciones (Gracia, Franco-Ruiz, y Agudelo-Vargas, 2013).

Dada la necesidad de un saber ambiental basado en una racionalidad distinta a la pregonada por el capitalismo, que es causante principalmente de los procesos de *degradación ambiental, degradación de los suelos, alteración de los ciclos bioquímicos de los nutrientes, escasez de agua potable y extinción de especies animales y vegetales*, como también de los enormes desequilibrios estructurales de distribución de las riquezas (incluidas las naturales) que por supuesto demarcan la crisis de hegemonías de los países llamados poderosos, los cuales manifiestan sus pretensiones de control sobre los recursos naturales a través de la implementación de lógicas guerreristas. Como manera de cambiar estas condiciones impuestas por la lógica de reproducción del capital está emergiendo con fuerza el *sentido de lo común*, inserto en el debate contemporáneo sobre las posibilidades del tránsito desde el neoliberalismo a otra racionalidad.

Hablar de lo *común*, en un campo de estudio como la *contabilidad ambiental*, es significar de entrada la presencia de condicionantes

políticos y sociales, que por principio argumentan y validan contenidos morales que otorgan la base para la presencia de una ética solidaria en que prevalezcan la defensa y la protección de la vida. En este sentido, lo común se especifica como una estrategia que conduce a la sobrevivencia humana y protección de los derechos, cuestionando y evaluando permanentemente las razones de lo público, lo privado y de los derechos de propiedad que se muestren contrarios a la existencia de la vida y de lo verdaderamente humano.

Es importante señalar en la relación *bien común y contabilidad ambiental*, que “en su forma de relacionamiento se contrapone a las miradas de mundo exclusivamente privadas, en especial de las neoliberales que pretenden reducir todo tipo de actividades a las condiciones de mercado” (Comité de Antioquia, CNCP, 2021). Precisamente, Laval y Dardot (2015) citados por Marín-Moreno (2018) señalan que “lo común se inserta en el debate contemporáneo sobre la posibilidad de tránsito desde el neoliberalismo a otra racionalidad. Es un punto de partida que cuestiona la concepción de lo público, de lo privado y del derecho de propiedad” (p. 417).

En el anterior sentido, la contabilidad ambiental no será contenido de los comportamientos del mercado (aunque no los excluye) sino fundamentalmente de los ecosistemas, exigiendo miradas integrales de los fenómenos soportadas en condiciones epistemológicas y ontológicas, que resultan válidas si permiten reconocer explícitamente la utilidad antrópica y de relación con sistemas considerados. De esta manera, la contabilidad ambiental será principalmente contabilidad del *valor de uso* en relación con sistemas orientados por el *bien común*⁷.

La contabilidad ambiental será fundamentalmente una contabilidad en relación estrecha con los valores de uso. “La constitución fenomenológica de la cosa como satisfactor de una necesidad es lo que se denomina desde Aristóteles valor de uso [...] Lo <de uso> del valor significa que la propiedad real de la cosa en-sí es para-otro” (Dussel, 2014, p. 30). El valor de uso hace referencia a la vida; *es condición esencial material de la vida misma*. Desde este ángulo, la contabilidad ambiental se constituiría básicamente en una contabilidad energética, que en la actualidad “sigue siendo incomprensible tanto por las unidades utilizadas como por ciertas transformaciones contables que nada tienen que ver con la realidad de la física” (Puig y Corominas, 1990, p. 15).

Por supuesto, la caracterización de la contabilidad ambiental implica allegar y valorar la presencia de condicionantes políticos y sociales, como enunciados que transversalizan el pensamiento, el quehacer y la acción ambiental. La demarcación de los condicionantes políticos es de gran valor para efectos de la constitución de la teoría

misma, que necesita de la comprensión y ubicación de los contextos a partir de los cuales se define y se actúa.

De hecho, la contabilidad ambiental lo será en pertinencia, en tanto logre internalizar en sus contenidos las propiedades, especificaciones y pautas de los *ecosistemas* que le son propios en su campo de observación (Figura 1), además de los contextos que validan la autenticidad de las argumentaciones referidas. En este sentido, las teorías y discursos de la contabilidad ambiental, por supuesto, no pueden ser pensados exclusivamente desde principios formales y neutrales, pues como tales, desde el punto de vista político, enraízan intereses sociales orientados “con el propósito de dar bases al desarrollo sustentable y a la construcción de una racionalidad ambiental de los procesos productivos [...] que incorporen el potencial natural de recursos naturales, los ciclos y tiempos ecológicos de regeneración y conservación de los niveles de productividad ecológica en los procesos productivos” (Leff, 1994, p. 56).

Es importante precisar en la contabilidad ambiental, que los ecosistemas y sus entornos adquieren un valor sustancial, tomando sentido en relación con la sustentabilidad, el ambiente y el bien común que prefija las razones éticas y morales que como principios guían las heurísticas del desarrollo teórico sustancial. En la práctica, los ecosistemas considerados se convierten en las unidades elementales básicas de la naturaleza que incorporan atributos de sistematicidad, organización, interrelación, auto-referencia, temporalidad; unidades básicas que interactúan con los principios de organización e integración social, producción y consumo. En términos de saber ambiental, los aspectos señalados se incorporan a las relaciones sociales, en que según Giddens (2011) “hay que admitir tanto una dimensión sintagmática, [...] un espacio-tiempo que incluye la reproducción de prácticas situadas, [...] un orden virtual de implicados de manera recursiva en aquella reproducción” (p. 53), así como los principios ético-políticos y morales que orientan las argumentaciones y acciones.

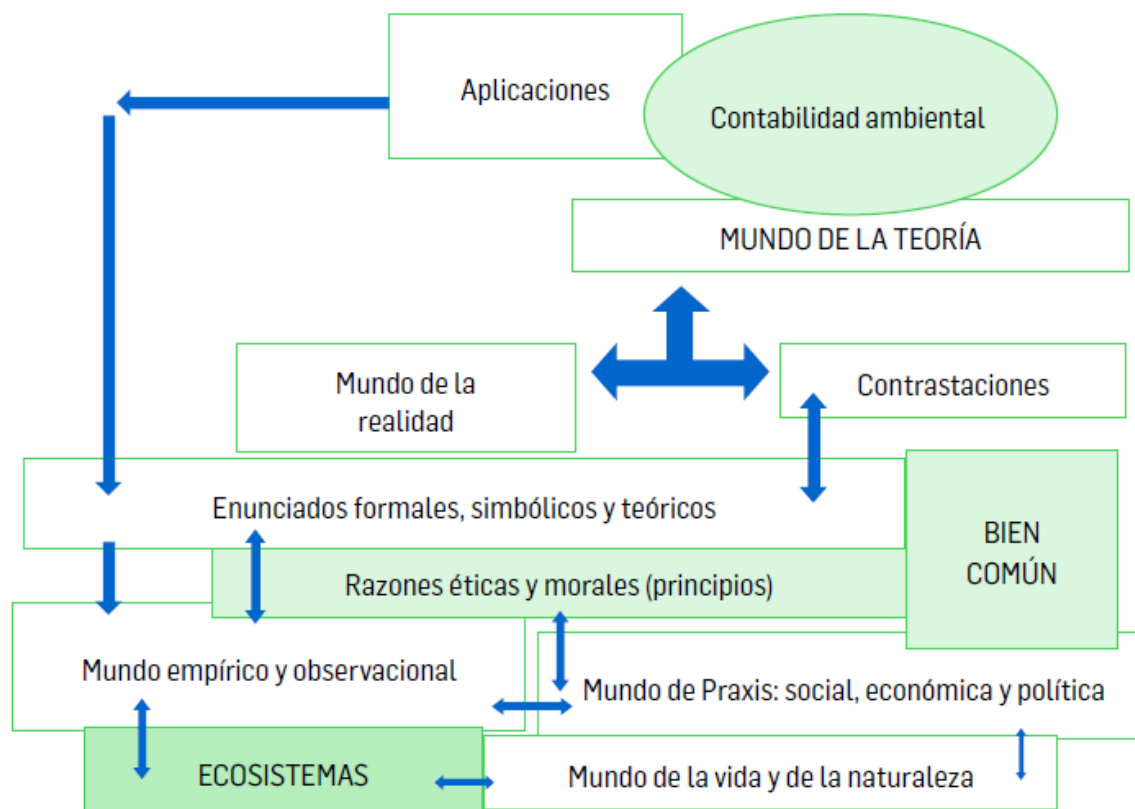


FIGURA 1
Campo de observación de la contabilidad ambiental
Fuente: elaboración propia.

Una tentativa de demarcación

Provisionalmente, este estudio afirma que la *contabilidad ambiental* “estudia las condiciones naturales, sociales, humanas, económicas, políticas, de reproducción temporal de las riquezas materiales-sociales, que se producen en interacción compleja de relaciones con los ecosistemas, y que para su comunicación constituyen representaciones y lenguajes con base en criterios de bien común; para el ejercicio de acciones de conocimiento, cooperación, colaboración, responsabilidad, solidaridad y control social, orientadas a la equitativa distribución de los recursos generados por las comunidades, en el amplio marco de la prevención y sustentabilidad de la vida”. Esta definición engloba categorías especiales de cuyo tratamiento dependen las especificaciones del correspondiente campo de conocimiento, en que el problema del *concepto* en su relación con la realidad ambiental adquiere una importancia vital.

En esta demarcación, desde luego, se hace uso de los conceptos, que desde el punto de vista metodológico pueden ser observados respecto

a su naturaleza y función. En cuanto a la naturaleza, en contabilidad ambiental los conceptos básicamente remiten a dos soluciones: a) en relación de las cosas tal como ellas son, y b) en relación del concepto como signo.

En cuanto a su función, la primera atribuida al concepto es describir los objetos de la experiencia a fin de permitir su reconocimiento; la segunda es la clasificación (clasificar los hechos a través de los conceptos); la tercera es organizar los datos de la experiencia, de tal manera que se establezca entre ellos relaciones de naturaleza lógica. Desde luego, estos abordajes no tienen otro sentido que disponer de los instrumentales teóricos, semánticos y conceptuales para efecto de implementar explicaciones y posibilitar las aplicaciones que se reconocen por el tipo de controles ambientales a ejecutar. En este sentido, la contabilidad ambiental cumple la función de reconocimiento de las externalidades para representarlas y comunicarlas en función de decisiones.

Desde luego, el trabajo de demarcación conceptual es fundamental para efectos de la arquitectura teórica de la contabilidad ambiental y sus correspondientes modelos⁸. De hecho, en estos movimientos conceptuales de la contabilidad ambiental, se reconoce que en la década del ochenta tiene lugar la presencia del instrumental de las cuentas patrimoniales ambientales, según Gligo (1990) “en una época en que se hizo indispensable acercar la economía y la ecología (...) y en que las nuevas elaboraciones conceptuales han tendido a perfeccionar los métodos de valorización de los recursos naturales y del medio ambiente físico” (p. 125).

Hoy en día se hace necesario acercar la contabilidad a la economía política y a la ecología política para comprender cabalmente las fibras relacionales con los sistemas sociales y las formas de valoración ambiental, que entre otras consideraciones tiene en cuenta: a) el ambiente que tiene un valor para la sociedad; b) el campo de la ética que trasciende el análisis simplemente económico; c) la agregación contable; d) el problema del bienestar (objetivo, subjetivo); e) el problema de la totalidad como método; f) la exclusión y las asimetrías de información.

Frente a la arquitectura conceptual de la *contabilidad* y la *valoración ambiental*, el asunto del desarrollo y posdesarrollo merece mención especial. El significado de desarrollo está ligado al concepto de progreso, propio de la filosofía del siglo XIX, y al concepto de movimiento como paso de la potencia al acto. En este sentido, según Arturo Escobar (2017) “el posdesarrollo propone que las ideas más útiles acerca de las alternativas podrían ser obtenidas de los conocimientos y prácticas de los movimientos sociales” (p. 17).

En la valoración ambiental, igual, la concepción de *propiedad* y sus dinámicas son incidentes en la reproducción y control de los recursos

ambientales. En este sentido, emerge la problemática del *interés público* y del *bien común* que tiene que ver con la democracia liberal y la democracia deliberativa. En la democracia liberal, el *bien común* se confunde con el *interés público*, que está asociado al individualismo económico y a las dinámicas económicas, enfatizando el concepto de sociedad y la promoción de la libertad individual. Por el contrario, en la democracia deliberativa, el *bien común* consiste en la promoción de la *vida* propia de cada comunidad. En este escenario, el *bien común* es construido en forma colectiva y derivado del sentido de comunidad y en relación con el *bien vivir*. Como puede observarse, la valoración ambiental resulta distinta a si se trata desde el ángulo del *interés público* o si se hace desde las prerrogativas manifiestas en la consideración y ejercicio del *bien común*.

La denominada contabilidad ambiental desde el *interés público* engloba consideraciones asociadas a la presencia de los *stakeholders* que tienen que ver con las lógicas de reproducción del capital, asociado en última instancia a la ganancia, la rentabilidad y el lucro económico. De tal manera, la contabilidad ambiental da cuenta principalmente de los riesgos ambientales asociados a la inversión de los denominados *inversionistas institucionales*, que en general corresponden a los grupos económico-financieros más poderosos del mundo. En este escenario, la contabilidad ambiental dispone de un arsenal teórico que desde la ética se asocia en lo fundamental al mundo de los negocios.

La contabilidad ambiental desde la lógica del *bien común*, en preferencia, se asocia al sistema de calidad de vida (bienestar, bienvivir, satisfacción adecuada de necesidades) de las comunidades. En la práctica, esta contabilidad da cuenta y razón de la vida y del comportamiento de los ecosistemas (naturaleza) en relación estrecha con las actividades humanas.

Conclusiones

A manera conclusiva, se destacan los siguientes aspectos, recordando que la contabilidad ambiental en su relación con el *bien común* se encuentra en estado de elaboración y decantación, pues corresponde a una vertiente de conocimientos que localiza en su centro programático disciplinar la *defensa de la vida*. A manera de distinciones sugerentes para seguir profundizando en su estudio, se tiene lo siguiente:

- a. La contabilidad ambiental otorga preferencia a los valores de uso (calidad real que tiene la cosa y que se transforma en el contenido de la necesidad). Se destaca la concepción desde la

cual el valor de uso permite la reproducción de la vida, no su utilización como base para asignar valores de cambio y precios que, en últimas, terminan contribuyendo a la reproducción de una racionalidad económica centrada en el lucro, la explotación y la destrucción.

- b. En la contabilidad ambiental basada en la sustentabilidad y el bien común, la racionalidad ambiental estará determinada por una racionalidad teórica y sustantiva que incluya diversos aspectos plurales, cualitativos, relacionados con los valores de la diversidad étnica, social y cultural, que en todo momento propenda por el respeto a la vida, la dignidad (de la naturaleza y de la humanidad), la corresponsabilidad y la solidaridad.
- c. A manera de concurrencia, el campo de contabilidad ambiental se tendrá que apoyar en lo pluridisciplinar y en teorías como la teoría de la medida (sistema de captación de datos e información); teoría de la responsabilidad (conductas); teorías de las estructuras ecosistémicas; teorías de la circulación de los valores económico-ambientales; teorías de la agregación contable; ecología política; sociología política; economía política; y contabilidad política. Desde esta pluridisciplinariedad, la contabilidad no se entiende como un campo teórico-técnico aislado, sino todo lo contrario, como un eslabón necesario y fundamental dentro del amplio y complejo tejido social-natural.
- d. Desde el bien común, la contabilidad ambiental es contabilidad basada en la solidaridad, premisa que igual se asocia a la justa obtención y distribución de la riqueza. El bien común se contrapone a la categoría dominante de interés público, promovida por las agencias institucionales más representativas de la profesión contable, y que principalmente busca el beneficio de los accionistas, inversores, acreedores y otros interesados financieramente en las actividades de la entidad. En el bien común, por el contrario, el principal usuario es la comunidad misma y la naturaleza; desde acá se entiende que la solidaridad es un valor social de gran relevancia, en tanto implica una racionalidad distinta al individualismo promovido por el actual sistema dominante. La solidaridad conlleva el reconocimiento del otro y de lo otro, de la otredad, sin la cual no puede constituirse una identidad del yo social ni un sentido identitario de comunidad.

- e. La nueva racionalidad que oriente a la contabilidad ambiental estará derivada de contenidos éticos y morales estrechamente relacionados con la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad compartida, bajo la premisa de constitución de un humanismo para una humanidad que tiene un destino común: la vida, la dignidad, el respeto mutuo. En este sentido, el bien común representa la estrategia para la formación de una nueva racionalidad política proclive a la formación y robustecimiento de la comunidad que opere en función de la defensa de la vida. Nada es más importante que aprender a respetar la vida en todas sus manifestaciones; la vida es la última instancia hacia la que deben orientarse todos las teorías y modelos, y desde la defensa de la vida es que deben ser evaluadas tales teorías y modelos. El crecimiento económico y la maximización del lucro ya no pueden seguir siendo los parámetros para la instauración y evaluación de políticas, ahora se demanda y exige que su lugar lo ocupe la vida.

Referencias

- Azqueta Oyarzun, D. (1994). *Valoración económica de la calidad ambiental*. Mc Graw Hill. España.
- Cortina, A. (1995). *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Ediciones Sígueme. Salamanca, España.
- Comité de Antioquia, CNCP (2021). Bien común. *Working paper*.
- Diez Calzada, J. A. (1997). La concepción semántica de las teorías científicas. *Éndoxa: Series Filosóficas*, (8). UNED, Madrid. <https://revistas.uned.es/index.php/endoxa/article/view/4879/4699>
- Dussel, E. (2014). *16 tesis de economía política: interpretación filosófica*. Siglo XXI editores. México.
- Escobar, A. (2017). *La invención del desarrollo*. Editorial Universidad del Cauca. Popayán (Col).
- Giddens, A. (2011). *La constitución de la sociedad*. Amorrortu editores. Buenos Aires.
- Gracia E., (2010). Apuntes sobre pensamiento contable. En: *Des-territorializaciones plurales del pensamiento contable ortodoxo*. VIII Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia. Centro Colombiano de Investigaciones Contables. Universidad del Valle -Universidad del Cauca.
- Gracia, E. (2018). La interdisciplinariedad: elementos para su interpretación. *Virtus*, (5). Universidad de Manizales.
- Gracia, E. (2022). *El Antropoceno: reflexiones para comprender la crisis ambiental*. *Teuken Bidikay*, 20(13), pp. 19-32. <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu/article/view/2236/2171>
- Gracia, E., Franco-Ruiz, R., Agudelo-Vargas, M. V. (2013). Una crítica de la representación contable en perspectiva histórica: del reflejo de la realidad profunda al puro simulacro. *Revista Científica General José María Cordova*, 11(12), pp. 79-104. <https://doi.org/10.21830/19006586.188>
- Gracia, E. y Calvo, A. (1997). Elementos metodológicos para la construcción del control económico- ambiental. En: Memorias de XIII Congreso Colombiano de Contadores Públicos y I Encuentro de Contadores del Caribe. Cartagena (Col.).
- Gligo, N. (1990). Las cuentas del patrimonio natural y el desarrollo sustentable. *Revista de la Cepal*, (41), pp. 123-137. <https://>

repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/51e09aa5-c26c-40bd-b356-71cb37ad149b/content

- Guerrero, A. M. (2011). Estudio de impactos económicos del cambio climático en Colombia. *Planeación y Desarrollo*, Vol. XLIII (2). DNP
- Habermas Jürgen (2001). *El futuro de la naturaleza humana: ¿hacia una eugenesia liberal?* Biblioteca del Presente. Paidós. México.
- Jiménez, R., Gracia, E., Franco, R., Vaca, A. (2023). La contabilidad ambiental en cuestión. Algunos aspectos. *Lúmina*, 24(2), pp. 1-12. <https://doi.org/10.30554/lumina.v24.n2.4931.2023>
- Leff, E. (2006). *Aventuras de la epistemología ambiental: de la articulación de ciencias al dialogo de saberes*. Editorial siglo XXI.
- Leff, E. (1994). Sociología y ambiente: formación socioeconómica, racionalidad ambiental y transformaciones del conocimiento. En: *Ciencias Sociales y formación ambiental*. Editorial Gedisa, Barcelona, España.
- Marín-Moreno, L. M. (2018). Reseña del libro *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*, de Christian Laval y Pierre Dardot. *Perfiles Latinoamericanos*, 26(51), pp. 409-417. <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/803/806>
- Naciones Unidas (2020). Construir un nuevo futuro. Una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad. Cepal. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46227-construir-un-nuevo-futuro-recuperacion-transformadora-igualdad-sostenibilidad>
- Puig, J. y Corominas, J. (1990). *La ruta de la energía*. Editorial Anthropos. Barcelona.

Notas

- 1 Trabajo presentado al Segundo Foro Internacional sobre Sustentabilidad, Contabilidad y Cambio Climático. Artículo declarado emérito por el comité científico de la Revista Visión Contable para la edición No. 30, en reconocimiento de la trayectoria y contribución del maestro al saber contable.
- 2 En el marco de las disciplinas del conocimiento, la flexibilidad es: a) reconocimiento disciplinar de las fronteras del conocimiento, b) formas de transmitir conocimientos, c) el para-qué de los conocimientos (Gracia, 2018, p. 19)
- 3 Según Ana María Guerrero (2011), “este fenómeno de cambio climático es resultado de una sinergia compleja entre diversos procesos ambientales, sociales y económicos. En términos económicos, el cambio climático puede considerarse una

externalidad asociada a los procesos de industrialización ocurridos en los dos últimos siglos. Dado el impacto negativo (...) el cambio climático se constituye en una de las principales externalidades negativas en el ámbito mundial” (p. 69). Según Diego Azqueta (1994) “estamos en presencia de una externalidad, cuando la actividad de una persona o empresa repercute sobre el bienestar de otra (o sobre su función de producción” (p. 5). Desde luego, puede interpretarse el cambio climático como una categoría sociohistórica que emerge especialmente desde la revolución industrial, dando lugar a las afectaciones sobre las formas de vida en el planeta como producto de las actividades principalmente económicas.

- 4 Enrique Leff (2006) considera que la crisis ambiental irrumpe en los años sesenta y setenta del siglo XX como una crisis que ha construido un mundo insustentable, en el que se reconoce cada vez más el empeoramiento del medio físico, siendo la década del ochenta la época de cimentación de la necesidad indispensable de acercar la economía y la ecología.
- 5 Adela Cortina (1995) menciona que “el problema, como diría Erich F. Schumacher refiriéndose al caso concreto de la destrucción de la eco-esfera, no es un problema de medios, sino de fines; no es un asunto de la razón técnica, sino de la razón práctica” (p. 26)
- 6 Por supuesto “la crisis ambiental se suma a la económica y social, entre otras manifestaciones, en la destrucción de los recursos naturales, la contaminación de las aguas, la tierra y la atmósfera, la reducción de la biodiversidad y la pérdida de los bienes comunes globales” (Naciones Unidas, 2020).
- 7 Jürgen Habermas reconoce que “tampoco las teorías políticas pueden en el debate sobre los principios de la convivencia, contestar a la pregunta de por qué los ciudadanos de una colectividad deben orientarse al bien común en vez de contentarse con un *modus vivendi* dirigido racionalmente a fines” (Habermas, 2001, p. 14)
- 8 Según Diez Calzada (1997) “de acuerdo con la concepción semántica, presentar una teoría es presentar una familia de modelos (...). Una vez identificados los modelos teóricos abstractos y los fenómenos empíricos de los que se pretende dar cuenta, tenemos lo esencial de la teoría” (p. 52). En este sentido, la contabilidad ambiental, entonces, lo será en términos de conjuntos teóricos compuestos por diversidad de modelos que siempre esbozan la pretensión de representar adecuadamente los fenómenos ambientales.

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/ameli/ameli/journal/309/3095319002/3095319002.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Édgar Gracia López

Bien común y contabilidad ambiental¹
Common Good and Environmental Accounting

*Revista Visión Contable Universidad Autónoma
Latinoamericana*

núm. 30, p. 9 - 23, 2024

Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia

revista.visioncontable@unaula.edu.co

ISSN: 0121-5337

ISSN-E: 2539-0104

DOI: <https://doi.org/10.24142/rvc.n30a2>



CC BY-NC 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0
Internacional.**